



RESOLUCION No. 0335-AD-82

Lima, 02 de Julio de 1982

CONSIDERANDO :

Que, la firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales, tuvo a su cargo la ejecución de la obra : "Reacendicionamiento Piscina Pisco I Etapa";

Que, la citada firma adeuda al Instituto Peruano del Deporte, un saldo correspondiente a la cancelación de los Adelantos que para la adjudicación de materiales se le efectuó;

Que, siendo necesario recuperar dichos montos, procede a efectuar la Liquidación de Cuentas de la citada Obra y afectar a favor del Instituto Peruano del Deporte, las sumas retenidas al Contratista según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 4'800,766.00
- Reajuste de precios	101,680.00
TOTAL APROBADO :	S/. 4'902,446.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	S/. 4'800,766.00	4'800,766.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA :		S/. 101,680.00

ADELANTOS CONCEDIDOS

- En Efectivo	S/. 960,153.00
- Para Adquisición Materiales	1'920,306.00
TOTAL CONCEDIDO :	S/. 2'880,459,000

AMORTIZACIONES ADELANTO

- En Efectivo de Valorizaciones Obra	S/. 960,153.	S/. 960,153.00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA :		S/. 1'920,306.00

//..

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0335-AD-82

Lima, 02 de Julio de 1982

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantfa

- 5% de Valorizaciones de Obra 240,038.00

RESUMEN SALDOS

- Saldo en contra del Contratista S/. 1'920,306.00  
1'920,306.00

- Reajuste de Precios a favor del Contratista S/. 101,680.00

- Fondo de Garantfa a favor del Contratista 240,038.00 341,718.00

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA : S/. 1'578,588.00  
=====

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Reacondicionamiento Piscina Pisco- I Etapa," la misma que establece un saldo en contra de la firma Contratista CONSTRUCTORA SAN GERARDO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a : UN MILLON QUINIENTOS SETENTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1.578,588.00).

ARTICULO 2° .- AFECTESE a favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE los siguientes montos de la obra: "Reacondicionamiento Piscina -- Pisco-I Etapa", que estuvo a cargo de la firma COSAGESA Contratistas Generales :

Reajuste de Precios 101,680.00  
Fondo de Garantfa 240,038.00

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el Giro a favor del Instituto Peruano del Deporte por el importe de ----- S/. 240,038.00, con cargo al citado Fondo de Garantfa' .

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI

OCIE/ARH  
ALE/nb.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
R. J. No 0835-AD-82 del 02-7-82  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
24 JUN. 1982  
RECIBIDO

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Liquidación Final de la Obra "Reacondicionamiento Piscina Pisco I Etapa".

INFORME N° 218-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Reacondicionamiento Piscina Pisco I Etapa", habiendo quedado la referida Firma adeudando al IPD un saldo correspondiente a la cancelación de los adelantos que para la adjudicación de materiales se le efectuó, según se desprende del Informe N° 106-OCA-82 de 16.6.82 de la Oficina Central de Administración.

Según la Liquidación final de la citada Obra, practicada por la OCA, se establece un saldo en contra de la Firma COSAGESA Contratistas Generales ascendente a la suma de S/. 1'578,588, estableciéndose así mismo a favor del Contratista por concepto de reajuste de precios la suma de S/. 101,680.00 y por concepto de Fondo de Garantía la cantidad de S/. 240,038, que hacen un total de S/. 341,718, que debe afectarse en favor del IPD para cubrir parte de la deuda que tiene pendiente la citada Firma Constructora, quedando todavía un saldo en contra de dicho Contratista de S/. 1'578,588.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra "Reacondicionamiento Piscina Pisco I Etapa", la misma que establece un saldo en contra de la Firma COSAGESA Contratistas Generales ascendente a la suma de S/. 1'578,588.00 y afectar a favor del IPD los siguientes montos: S/. 101,680.00 por concepto de reajuste de precios y S/. 240,038.00 por Fondo de Garantía, que hacen un total de S/. 341,718.00 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.12.1. del D.S. 34-VC-80 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Esta OAJ se permite recomendar que previamente a la firma de la Resolución correspondiente se solicite el informe de la OCIE para anexarla al respectivo expediente, asimismo en el proyecto de Resolución adjunto debe de establecerse la base legal correspondiente.

Lima, 24 de junio de 1982

OAJ/82  
TVM/em



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 106-OCA-82



A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : OBRA " Reacondicionamiento Piscina Pisco I E  
tapa"  
FECHA : Lima, 16 de Junio de 1982

-----  
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la a probación del Proyecto de resolución adjunto en el cual se establece :

- Aprobar liquidación de la Obra "Reacondicionamiento Piscina Pisco-I Etapa, la misma que establece un saldo en contra de la Firma COSAGESA Contratistas Generales, ascendente a S/. 1'578,588.=
- Afectar a favor del IPD, los montos de la Obra "Reacondicionamiento Piscina Pisco- I Etapa", que estuvo a cargo de la Firma COSAGESA Contratistas Generales; por  
Reajuste de precios S/. 101,680.=  
Fondo de Garantía 240,038.=
- Autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, giro a favor del IPD, el importe de S/. 240,038.=, con cargo al citado Fondo de Garantía.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/gm

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
DIRECCION EJECUTIVA  
30 JUN. 1982  
RECIBIDO  
1387

INFORME N° 145-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION  
REF. : PROVEIDO DE 25-6-82  
FECHA : JUNIO, 28 DE 1982

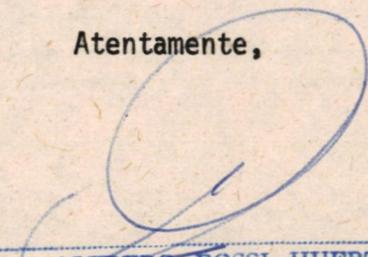
-----

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su prove.do de la referencia, informarle lo siguiente :

- El saldo en contra de la firma COSAGESA a que se refiere el Proyecto de Resolución adjunto, es por el Adelanto para la adquisición de materiales que no se descontó de la valorización N° 2 de obra.
- El Contratista ha cancelado dicho monto con la valorización final de la II Etapa de la obra en referencia y con los montos que se indican en el acápite N°2 del proyecto de resolución.

Atentamente,

  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)

OCI\_  
ALE/nb.  
Adj.: Proye to Resol.  
Inf.218-OAJ-82  
Inf. 106-OCA-82

Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento  
Fecha de Recibido 12.00 / 7-82.  
Hora  
Firma